

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Centro de Internamiento de Extranjeros de Murcia, en Sangonera la Verde (Región de Murcia).
FECHA DE LA VISITA	14 y 15 de marzo de 2017 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Visita multidisciplinar. Dos técnicos del Defensor del Pueblo y una técnica externa, psicóloga.
OBJETO DE LA VISITA	Visita de seguimiento. El objetivo de la visita fue comprobar el grado de cumplimiento de las conclusiones y sugerencias realizadas tras la última visita, así como verificar el grado de cumplimiento del R.D. 162/2014, de 14 de marzo. Se mantuvieron entrevistas con el director del centro, funcionarios de servicio, equipo médico, personal de la Cruz Roja, así como con un grupo de internos.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

	Fecha actualización información 12/07/21
2 - La climatización del centro.	
	Fecha actualización información 12/07/21
3 - La instalación de un armario en el control de entrada al centro.	
	Fecha actualización información 12/07/21
5 - La presencia de intérprete en las consultas médicas.	
	Fecha actualización información 12/07/21
6 - Las reuniones de seguimiento de la prestación de los servicios sanitarios, asistenciales y sociales que se hacen cada mes.	
	Fecha actualización información 12/07/21
7 - La entrega de crema hidratante a los internos, tras la valoración del servicio médico.	
	Fecha actualización información 12/07/21
8 - Las puertas de las habitaciones no cuentan con apertura mecánica.	
Respuesta a la conclusión: Se procederá a su estudio y en su caso adopción de las medidas pertinentes.	
	Fecha actualización información 12/07/21
9 - Instalación de aseos en las habitaciones de los internos.	
Respuesta a la conclusión: Se procederá a su estudio y en su caso adopción de las medidas pertinentes.	
	Fecha actualización información 12/07/21
10 - No existen instalaciones deportivas en todo el centro.	
Respuesta a la conclusión: Se procederá a su estudio y en su caso adopción de las medidas pertinentes.	

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

11 - No hay presencia médica las 24 h., ni se efectúan analíticas al ingreso de los internos.

Respuesta a la conclusión: Se procederá a su estudio y en su caso adopción de las medidas pertinentes.

Fecha actualización información 12/07/21

12 - El modelo de partes de lesiones facilitado al servicio médico no está adaptado a los requisitos exigidos en el Estudio del Defensor del Pueblo sobre «Los partes de lesiones de personas privadas de libertad».

SUGERENCIA

Dar indicaciones para adaptar el modelo de partes de lesiones facilitado a los requisitos exigidos en el informe del Defensor del Pueblo sobre «Los partes de lesiones de las personas privadas de libertad».

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Los modelos de partes médicos de lesiones adaptados a los criterios establecidos, están solicitados y pendientes de recibir. En el momento que esto ocurra, se implementará la medida.

Fecha actualización información 12/07/21

13 - No existe un Servicio de Orientación Jurídica.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se suscriba un acuerdo con el Colegio de Abogados de Murcia para que en el centro exista un Servicio de Orientación Jurídica.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se ha contactado con el Colegio de Abogados de Murcia al objeto de establecer el oportuno Servicio de Orientación Jurídica, encontrándose pendiente debido a razones técnico-económicas.

Fecha actualización información 12/07/21

14 - El boletín que se entrega a los internos a su ingreso no contiene información sobre violencia de género, trata de seres humanos, violencia sexual y hábeas corpus.

Respuesta a la conclusión: Se procederá a su estudio y en su caso adopción de las medidas pertinentes.

Fecha actualización información 12/07/21

15 - No hay buzones específicos para las ONG que visitan el centro.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para instalar buzones específicos para las distintas ONG que visitan el centro, la Cruz Roja o la dirección del centro.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Los buzones serán instalados próximamente.

Fecha actualización información 12/07/21

16 - No se entrega a los internos copia sellada de las peticiones o quejas que presentan.

Respuesta a la conclusión: Se devolverá a los internos copia sellada de sus peticiones o quejas.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

17 - Alguno alimentos de las máquinas expendedoras estaban caducados.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que se reponga periódicamente las máquinas de espendedoras y evitar que los productos caduquen.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se ha comunicado a la empresa concesionaria la obligación de controlar los productos que se colocan en la máquinas de autoventa, de la misma manera se informará a las organizaciones que allí trabajan y a los internos, que en caso de observar cualquier irregularidad se informe a la dirección del centro para iniciar el correspondiente expediente informativo.

Fecha actualización información 12/07/21

18 - Debería habilitarse un servicio para lavar y secar la ropa de los internos o ampliar el contrato con la empresa externa que realiza este servicio para el lavado de toallas y ropa de cama.

[Respuesta a la conclusión:](#) Se procederá a su estudio y en su caso adopción de las medidas pertinentes.

Fecha actualización información 12/07/21

19 - El cartel que hay en la puerta de entrada al centro, donde se informa del horario de visitas no esta traducido.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que el cartel que hay en la puerta de entrada del centro, informando del horario de visitas, se traduzca a otros idiomas distintos del español

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Esta instalado en lugar visible y accesible, un cartel informativo de horarios en español, inglés, francés y árabe.

Fecha actualización información 12/07/21

20 - Las cabinas para recibir y hacer llamadas están estropeadas

[Respuesta a la conclusión:](#) Se procederá a su estudio y en su caso adopción de las medidas pertinentes.

Fecha actualización información 12/07/21

21 - El centro no cuenta con un registro de las separaciones temporales y del uso de otros medios de contención, como la fuerza física, el uso de grilletes, etc., donde conste la hora de inicio y finalización y los motivos.

[Respuesta a la conclusión:](#) Se procederá a su estudio y en su caso adopción de las medidas pertinentes.

Fecha actualización información 12/07/21

22 - Falta de cámaras de videovigilancia en zonas comunes y pasillos.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para ampliar el número de cámaras de videovigilancia en zonas comunes y pasillos.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se han comenzado las instalaciones de nuevas cámaras de videovigilancia en las zonas donde se comprueba que, con el actual sistema, no se cubre la seguridad de policías e internos. A fecha 11 de mayo, han sido colocadas cuatro nuevas cámaras que están ubicadas en el pasillo del módulo de sanitario, estancia de Cruz Roja (entrevistas), pasillo del módulo de aislamiento y pasillo principal (confluencia pasillo de salones).

Fecha actualización información 12/07/21

23 - Falta de cámaras de videovigilancia en las habitaciones y pasillo de la zona de separación temporal.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para instalar cámaras de videovigilancia en las habitaciones y pasillo de la zona de separación temporal.

Respuesta a la resolución: Rechazada

Se procede a su instalación.

Seguimiento de resolución

En visita posterior se ha comprobado que las videocámaras no fueron instaladas finalmente, por lo que se cambia la respuesta a rechazada.

Fecha actualización información 12/07/21

24 - El acceso a las imágenes grabadas no está habilitado.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que el director o el jefe de seguridad del centro tengan acceso al visionado de las imágenes grabadas.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Los responsables del centro tienen acceso al visionado de todas las cámaras desde el centro de control, acción que realizan habitualmente, específicamente cuando ha ocurrido algún incidente.

Fecha actualización información 12/07/21

25 - No se informa a los internos que se pueden escuchar las conversaciones en el interior de las habitaciones a través del interfono.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para informar a los internos que pueden ser escuchados a través del interfono cuando se encuentran en sus habitaciones.

Respuesta a la resolución: Aceptada

A su llegada al centro se informa a todos los internos del sistema de comunicación que tienen en sus habitaciones.

Fecha actualización información 12/07/21

26 - No está reforzada la puerta de entrada y salida de la sala de ocio pequeña ni del comedor.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para efectuar las obras que se consideren necesarias en la sala de ocio pequeña y en el comedor, para evitar situaciones como la producida el mes de noviembre de 2016.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Están solicitadas las obras necesarias para acondicionar debidamente tanto la sala de ocio pequeña, como el comedor, al objeto de evitar actuaciones violentas por los internos y mejorar la seguridad de los funcionarios policiales.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.